

FRONTERAS DEL DERECHO INTERNACIONAL

## Un reino en juego

En muchas ocasiones nos hemos referido a la tozudez de los gobiernos conservadores británicos que, para obtener créditos políticos internos, hacen pulsos con la Unión Europea (UE). Antes del referéndum sobre el Brexit fanfarroneaban sin la intención real de salirse para mejorar su encaje en la UE, después, exacerbando el nacionalismo, pregonaban un Brexit duro para llegar a un Acuerdo de Retirada más cercano a sus



**ERIC TREMOLADA**

Dr. En Derecho Internacional y relaciones Int.  
eric.tremolada@uexternado.edu.co

intereses. Ahora, para sacudirse de la errática gestión de la pandemia exponen la paz alcanzada hace más de 30 años en Irlanda del Norte, la respetabilidad del Reino Unido en el cumplimiento de las obligaciones internacionales y sus relaciones futuras con la UE.

El Gobierno británico, de forma unilateral, desconoce la fuerza vinculante del Acuerdo de Retirada suscrito el pasado mes de enero y modifica cláusulas referidas a Irlanda del Norte. El territorio en mención, pese a que el 1° de enero de 2021 se perfecciona la salida británica de la UE, en virtud del Acuerdo, seguiría en el Mercado Interior y, por lo tanto, sometido a las reglas comunes de Europa. **Johnson**, que acepta a medias que incumpliría el Acuerdo “de un modo muy específico y limitado” pretende, con su Ley del Mercado Interno, dejar en manos de sus ministros la decisión de informar o no a Bruselas sobre las ayudas públicas que reciban las empresas radicadas en Irlanda del Norte, y se reserva también el privilegio de decidir qué mercancías deben someterse a declaración de aduanas en los intercambios entre Irlanda del Norte y el resto del Reino Unido.

### LOS PRIVILEGIOS QUE QUIERE ABROGARSE JHONSON SON COMBUSTIBLE PARA UN CONFLICTO

Resistirse a entender que el protocolo para Irlanda del Norte se pactó como una salvaguarda inquebrantable, independiente de que hubiera o no un acuerdo entre Londres y Bruselas sobre su relación futura en la era post-Brexit, es pretender el restablecimiento de una nueva frontera entre las dos Irlandas y resucitar la violencia. Nadie niega que el Reino Unido, una vez fuera del mercado interior de la UE, pueda reordenar su propio mercado, donde Escocia, Gales o Irlanda del Norte, de forma autónoma, recuperarán competencias propias en materia de pesca, agricultura, comercio, etc., pero los privilegios que quiere abrogarse **Jhonson** son combustible a un conflicto que se desactivó gracias a la inexistencia de una frontera entre las dos Irlandas.

Por su parte, **Carolyn Fairbairn**, directora general de la *Confederación de la Industria Británica*, antes de la asunción de **Jhonson**, abogaba porque el Brexit se acompañe de un acuerdo con la UE que suavice sus consecuencias. Ahora, enfatizando en que las reservas acumuladas por meses, en previsión de una salida a la brava del Reino Unido de la UE, se han agotado por hacer frente a la crisis económica derivada de la pandemia, reitera su solicitud, pues “una introducción abrupta de restricciones en el comercio con la UE sería devastadora”.

El primer ministro británico nos quiere convencer, a propios y extraños, que “es un principio asentado en la legislación internacional que cualquier Estado puede dejar sin efecto las obligaciones” cuando actúa de buena fe. La tozudez es riesgosa, en este caso se juegan la paz, la respetabilidad internacional y el descarriamiento definitivo de un Brexit suave. Muchos británicos deben estar pensando en la frase originaria de **Groucho Marx** que internacionalizó **Mafalda** ¡Paren el mundo, que me quiero bajar!

## Defendamos las instituciones



**LEOPOLDO FERGUSSON**

Profesor Asociado, Facultad de Economía, Universidad de los Andes

Un hombre está en el suelo suplicando “por favor, ya... ya por favor, no más, por favor. Por favor, por favor”. Dos personas reclaman: “¡Le está diciendo que por favor! ¡No le haga más!” Otros más insultan e insisten, pero los policías continúan disparando un taser contra **Jorge Ordóñez**, el hombre que suplicaba la noche del martes 8 de septiembre. Mientras un policía aprehende a otra persona, se oye: “Venga, ¿por qué lo agredió? Venga, el sólo está grabando, él no está haciendo nada, ¿qué le pasa?”.

Según el testimonio de uno de los policías, a **Ordóñez** lo llevaron al CAI y, cuando dijo sentirse mal, a la clínica donde “como a los 15 minutos sale el médico” a informar que había fallecido. *Medicina Legal* informó que tenía nueve fracturas en el cráneo. Leyó bien. Nueve. Según la *Fiscalía*, habría sido golpeado dentro del CAI.

Siguieron las protestas y la indignación ciudadana. Algunas fueron violentas con agre-

siones a policías, buses de *Transmilenio*, y CAIs. Para el 11 de septiembre, la prensa registraba 13 muertos y 403 heridos (209 de ellos civiles). La mayoría jóvenes humildes que murieron por balazos, al parecer, de la policía. Por ejemplo, **Jaider Alexander Fonseca** (de 17 años y padre de un bebé de siete meses), **Julieth Martínez** (estudiante de 18 años), **Fredy Mahecha** (20 años), **Germán Smith Puentes** (25 años), **Andrés Rodríguez** (23 años), **Angie Vaquero** (19 años), **Julián González** (27 años), **Cristian Andrés Hurtado** (31 años).

### INSTITUCIONES SE FORTALECEN AL MAXIMIZAR SU EFICACIA Y LEGITIMIDAD

Esta semana, se conocieron imágenes horribles. En un video, una multitud se dispersa cuando se oyen disparos y alguien dice, mientras un hombre sangra en el suelo: “los policías lo acaban de herir... ¡lo acaban de herir! ¡Lo que acaba de hacer la policía, vea, disparando a las personas, disparando a las personas! Lo mataron. ¡No! ¡Lo mataron marica!” En otro, un policía apunta y dispara su arma varias veces

contra la gente. Se repiten imágenes similares en otros cuatro videos.

Desde entonces, el país ha estado dividido. Están quienes, como el Presidente o el Ministro de *Defensa*, abogan por “individualizar” a los responsables, no estigmatizar a la policía, y rodearla por su actitud “gallarda y férrea”. Y están los que, como la alcaldesa **Claudia López**, insisten en la gravedad de los hechos, en la importancia en reformar a la policía, y en restaurar la confianza con actos de perdón.

El exalcalde **Peñalosa**, tomando partido, agradeció al Presidente por “defender las instituciones” y atacó a los que son “ahora expertos en criticar y condenar a la policía, comenzando por la alcaldesa”.

Estoy de acuerdo con **Peñalosa**. Tenemos que defender nuestras instituciones. Pero el exalcalde se equivoca en el método. Como lo indican **García-Villegas** y **Espinosa**, las instituciones en una democracia se fortalecen cuando se maximizan dos cosas: su eficacia y su legitimidad. No sirve que los ciudadanos le teman al poder de la policía, deben confiar en él.

Por supuesto, lo que quedó golpeado con las acciones de la policía fue su legitimidad.

## Código sin propiedad privada



**CAMILO MARTÍNEZ**

Socio DLA Piper Martínez Beltrán

El pasado 7 de septiembre, a través de un comunicado de prensa, el *Ministerio de Justicia* aclaró que no ha radicado en el *Congreso* el proyecto de ley que busca unificar el Código Civil y el Código de Comercio. Una gran noticia que abre la esperanza de que la iniciativa será discutida con la Academia.

Ese mismo 7 de septiembre, se organizó por la *Universidad Nacional* un evento virtual para presentar el proyecto de código civil, al que invitaba el *Ministerio de Justicia y del Derecho*. Durante la presentación los panelistas se detuvieron a informarle a los asistentes que la futura ley de la República, trae una serie de artículos sobre la función social de la propiedad privada, en desarrollo de lo que han denominado los autores del proyecto “la constitucionalización del derecho privado”. Para perplejidad de los estudiosos del Código de Bello, estas son algunas de las reformas que se le proponen a la propiedad en Colombia, que aumentarán la inseguridad jurídica en el país:

Primero, solo se respetará la propiedad privada que no

afecte los derechos de terceros. El artículo 270 del proyecto de Código Civil pretende que los terceros que consideren tener mejores derechos sobre los bienes de otro, no están obligados a respetar el dominio de ese otro. Un nuevo factor de conflicto social. Y, por si fuera poco, también dice que prevalecerán los derechos de las comunidades sobre los derechos de propiedad legalmente adquiridos por particulares.

### ESE PROYECTO NO ES UN NUEVO CÓDIGO CIVIL, ES UNA REFORMA CONSTITUCIONAL

Segundo, el propietario de un bien debe explotarlo conforme al “bienestar social” que califique el Estado [interés que le fije el Estado], so pena de indemnizar los perjuicios concretos y difusos que cause. En otras palabras, será el Estado quien determine el interés a ser explotado por el propietario del bien. Es el alcance del artículo 268 del Proyecto de Código Civil, mucho más propio de un modelo de planificación central de la economía, en el que el gobierno fijará la destinación de los bienes ubicados en el territorio nacional.

Tercero, el artículo 271 del proyecto pretende que el pro-

pietario que no explote el bien pueda ser requerido por la autoridad para que lo haga y, de no hacerlo, la autoridad podrá desposeerlo, asumiendo la administración y explotación directa por el Estado. Otro claro ejemplo de un modelo económico diferente al que consagra la Constitución del 91.

Cuarto, los predios rurales sobre los que el propietario no realice actos de conservación por un término de cinco años, se entienden “abandonados” y pasan a ser de propiedad de la Nación. Una forma de expropiación, por la puerta trasera, que no consagra la Constitución. Para los predios urbanos, el término de expropiación no será de cinco sino de 10 años. Así lo prescribe con claridad el artículo 272 del proyecto de Código Civil.

Con todo lo anterior, es claro que el proyecto de la *Universidad Nacional* está lejos de ser un nuevo código civil. Se trata es de una verdadera reforma constitucional que pretende modificar radicalmente las libertades de los individuos, el derecho de propiedad privada y el modelo económico colombiano. Lo que no deja de llamar la atención es que los promotores de esta radical reforma la vistan como la “unificación del código civil y código de comercio” colombiano.